Resolución Nº 1374 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES A FAVOR DE LA SENATUR".

Asunción, 04 de Diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum de la DGAF N°405 por el cual solicitan las gestiones para la realización del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES A FAVOR DE LA SENATUR",

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 02 de diciembre del año 2014,

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado para la "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES A FAVOR DE LA SENTUR" CO Nº 18/2014, en tal sentido según Informe de fecha 03 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa CONSORCIO MUNDIAL ICARO ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR CONTRATO ABIERTO, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a **"CONSORCIO MUNDIAL ICARO"** por un Monto Máximo de 700.000.000 (Guaraníes, setecientos millones), y un monto Mínimo de 350.000.000 (Guaraníes, 350.000.000 trescientos cincuenta millones.-) bajo la modalidad de Contrato Abierto.
Plurianual distribuidos de la siguiente manera:
Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)
Ejercicio Fiscal 2015:Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivos con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

ECON. DELIA BENITEZ
Encargada de Despacho

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/RM

Abog. Lorena Lopez Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL